ACTA 5. ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

EXPEDIENTE: 00092/ISE/2019/SC
TÍTULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 348.985 euros.

ASISTENTES:
Presidente:
Diego Manuel Talavera Sánchez, Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica. (Técnico Departamento de la Asesoría Jurídica).
Francisco De Paula Moreno Rayo, Representante de Control Interno.
Luis Arturo Azorit Jiménez, Director de Servicios a la Comunidad Educativa.
Secretaria:
Margarita Roldán Luque, Administradora Contratación y Gestión Patrimonial.

Reunidos en Sevilla, siendo las 11:15 horas del día 30 de enero de 2020 con objeto de analizar la documentación previa a la adjudicación de las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, en el acta anterior.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro han presentado la documentación:

- (B04382537) - ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL - Lote 1
- (B11739620) - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL - lote 4
- (B91314302) - AULA DE OCIO S.L. - Lote 2, 3 y 5

Analizada por la Mesa de contratación la documentación aportada por las propuestas adjudicatarias, se solicita subsanación a las siguientes personas licitadoras por los siguientes aspectos:

- **(B04382537) - ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL - Lote 1:**

b) Documentos acreditativos de la representación. Debe aportar, original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, el bastanteo de poder de Don ALEJANDRO FRESNEDA ARQUEROS emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera. No acredita el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2018 por los medios indicados en el PCAP en el que deben aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil.

c) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. Deberá presentar, originales o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, certificados de los servicios prestados a

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e7CWDVV2TJMD7AU487WMD2FGPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	30/01/2020
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
ID. FIRMA	tFc2e7CWDVV2TJMD7AU487WMD2FGPG	PÁGINA	1/2

entidades del sector público expedidos por el órgano competente conforme a lo indicado en el PCAP; y respecto a los servicios efectuados a los Ayuntamientos indicados durante el periodo octubre 2016 a septiembre 2017 deberá constar que se tratan de servicios a trabajos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato.

- **(B91314302) - AULA DE OCIO S.L. - Lote 2, 3 y 5:**

k) Garantía definitiva. Deberá presentar la constitución de la garantía definitiva en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía (aporta garantía definitiva constituida mediante seguro de caución).

c) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. Aporta la clasificación que no es admisible, debiendo aportar, original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, de la solvencia técnica exigida en la forma establecida en el anexo XVI.

- **(B11739620) - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL - lote 4:**

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera. No acredita el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2018 por los medios indicados en el PCAP en el que deben aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil.

h) Impuesto sobre Actividades Económicas. Debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

ll) Seguro. Debe aportar justificante del pago del seguro.

Se le concede hasta el día **4 de febrero de 2020 a las 14:00 horas** para aportar la documentación requerida de subsanación. **El sobre que contenga la subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.**

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:11 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e7CWDVV2TJMD7AU487WMD2FGPG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	30/01/2020
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
ID. FIRMA	tFc2e7CWDVV2TJMD7AU487WMD2FGPG	PÁGINA	2/2